



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*ORDEN AYG/864/2018, de 24 de julio, por la que se aprueba dotación financiera correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.*

La Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, determina las condiciones para obtener una segunda asignación de fondos a los Grupos de Acción Local por su eficacia en el desarrollo de su estrategia, especificando en su artículo 5 que entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2019, se realizará la valoración necesaria de los gastos comprometidos con cargo a cada Estrategia.

De acuerdo con lo previsto en el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para las Estrategias de Desarrollo Local, con fecha 20 de julio de 2018, el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural ha procedido a valorar el grado de ejecución, tanto de los proyectos comprometidos, autorizados y con contrato, como de los pagos de cada Grupo de Acción Local seleccionados en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En el informe emitido al efecto por dicho servicio, que cuenta con la conformidad de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos relativos al grado de ejecución de las estrategias para poder recibir la segunda asignación de fondos por parte de los Grupos de Acción Local Asociación Montañas del Teleno (MONTAÑAS DEL TELENO), Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca (NORDESTE DE SALAMANCA), Asociación Proyecto Noreste de Soria (PROYNERSO), Asociación Tierras Sorianas del Cid (TIERRAS DEL CID), Asociación de Desarrollo Rural Integral Palomares, Vía de la Plata, Salinas, Norte Duero (ADRI PALOMARES) y Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI).

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, anteriormente citada

#### RESUELVO

APROBAR, para cada uno de los Grupos de Acción Local que figuran a continuación, la dotación financiera correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos asignados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo en dicha asignación los gastos de funcionamiento que corresponden a cada Grupo de Acción Local.

| GRUPO DE ACCIÓN LOCAL |   | GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS) | FEADER (80%) (EUROS) | COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS) |
|-----------------------|---|-----------------------------|----------------------|--|
| MONTAÑAS DEL TELENO   | ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO  | 1.207.308,11                | 965.846,49           | 241.461,62   |
| NORDESTE DE SALAMANCA | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA         | 1.245.289,36                | 996.231,49           | 249.057,87   |
| PROYNERSO             | ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA  | 1.352.306,31                | 1.081.845,05         | 270.461,26   |
| TIERRAS DEL CID       | ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID   | 1.342.081,40                | 1.073.665,12         | 268.416,28   |
| ADRI PALOMARES        | ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES (VÍA DE LA PLATA, SALINAS, NORTE DUERO) | 1.084.160,75                | 867.328,60           | 216.832,15   |
| TORGUVI               | ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO                                     | 1.057.806,28                | 846.245,02           | 211.561,26   |

El 25% como máximo de la asignación financiera aprobada se destinará a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local según los importes que se recogen a continuación.

| GRUPO DE ACCIÓN LOCAL |   | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS) |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| MONTAÑAS DEL TELENO   | ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO  | 301.827,03                       |
| NORDESTE DE SALAMANCA | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA         | 311.322,34                       |
| PROYNERSO             | ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA  | 338.076,58                       |
| TIERRAS DEL CID       | ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID   | 335.520,35                       |
| ADRI PALOMARES        | ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES (VIA DE LA PLATA, SALINAS, NORTE DUERO) | 271.040,19                       |
| TORGUVI               | ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO                                     | 264.451,57                       |

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación,



de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 24 de julio de 2018.

*La Consejera*  
*de Agricultura y Ganadería,*  
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA